



PERÚ

Resolución de Presidencia N° 019-2016-IPD/P

Lima, 29 de Enero del 2016

VISTO:

El Informe N° 003 – 2016 - IPD/DNRPD de fecha 27 de enero de 2016, el Informe N° 054-2016-IPD/OAJ de fecha 28 de enero de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte, en adelante IPD, conforme a la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte es el órgano rector del Sistema Deportivo Nacional, constituye un órgano público ejecutor, y cuenta con autonomía funcional, administrativa y presupuestal;

Que, mediante Resolución N° 391-2014-P-IPD de fecha 29 de agosto de 2014, se designa al señor Francisco Javier León Cannock en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viaje al exterior de servidores y funcionarios públicos establecidos en la Ley N° 27619, señala que: *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán realizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”*;

Que, conforme señala el Informe N° 003-2016-IPD-DNRPD de fecha de presentación 27 de enero de 2016, la Agencia Mundial Antidopaje (World Anti-Doping Agency – WADA), ha invitado mediante Carta de fecha 15 de enero de 2016, al señor Francisco Javier León Cannock a participar de un evento que tiene como objetivo capacitar a los representantes de los países miembros de esta organización deportiva, a realizarse entre los días 01 al 03 de febrero de 2016, en la ciudad de Montreal, provincia de Quebec, país de Canadá, para lo cual ha asumido los gastos del viaje incluyendo el costo del pasaje aéreo;

Que el Informe N° 054 -2016-IPD-OAJ de fecha 28 de enero de 2016 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución, concluye que la participación del señor Francisco Javier León Cannock en el evento organizado por la Agencia Mundial Antidopaje no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, recomienda la emisión de la resolución que autoriza el viaje del mencionado funcionario;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano





Resolución de Presidencia N° 019-2016-IPD/P

Lima, 29 de Enero del 2016

del Deporte aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y en Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

Con las visaciones de la Secretaría General, Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, Oficina General de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorización de viaje

Autorizar al señor Francisco Javier León Cannock, Director Nacional de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, viajar a la ciudad de Montreal, provincia de Quebec, país de Canadá, los días 01 al 03 de febrero de 2016, para asistir al evento de capacitación organizado por la Agencia Mundial Antidopaje (World Anti-Doping Agency – WADA).

ARTÍCULO 2°.- Gastos del Viaje

Precisar que el viaje realizado por el señor Francisco Javier León Cannock, no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, puesto que serán asumidos en su totalidad por la Agencia Mundial Antidopaje (World Anti-Doping Agency – WADA).

ARTÍCULO 3°.-

Disponer que la Oficina General de Administración en coordinación con la Unidad de Personal emitirá la resolución para la formalización de la encargatura del cargo de Director Nacional de Recreación y Desarrollo del Deporte durante el periodo señalado.

ARTÍCULO 4.- Notificación

Notificar la presente Resolución a los interesados así como a las oficinas comprendidas en la parte resolutive a fin que puedan adoptar las acciones administrativas correspondientes.

Regístrese y comuníquese



Mg. SAUL BARRERA AYALA
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

